

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Autoridad Investigadora
Lista Diaria de Notificaciones
del día miércoles 6 de diciembre de 2017.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/IO-001-2016	DGPMCI	Vistos los escritos presentados ante la oficialía de partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones el siete y ocho de agosto del año en curso, con números de oficialía de partes 38709 y 038828, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/091/2017 de veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se tiene por presentado en tiempo el escrito de siete de agosto de dos mil diecisiete y por presentado el escrito de ocho de agosto del año en curso. No ha lugar a tener por desahogada la orden contenida en el oficio referido y, en consecuencia, se reitera por última ocasión la orden contenida en el mismo, a efecto de que proporcione la totalidad de la información y documentos en los términos solicitados por esta autoridad, conforme a las consideraciones descritas en el acuerdo dentro del plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación personal del presente acuerdo. Se indica que en caso de que considere que aquella información que presente en atención al oficio tiene el carácter de confidencial en términos de los artículos 3, fracción IX y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, deberá señalarlo y acreditarlo de conformidad con lo establecido en el oficio referido. Se informa que subsisten en todos sus términos las obligaciones y los apercibimientos decretados en el oficio referido. Se ordena glosar al expediente la versión reservada del presente proveído. Lo anterior, de conformidad con los razonamientos y fundamentos referidos en el acuerdo. Notifíquese.	24/11/2017	06/12/2017

Gilberto Medrano Estrada

Director General Adjunto de Atención en Procedimientos

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce, última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de julio de dos mil diecisiete.